



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

ORDENANZA NUMERO DE 1.962
(Noviembre 29)

"Por la cual se decreta un auxilio para la terminación de la construcción de una casa Municipal".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

ORDENA :

ARTICULO 1o.- Auxíliase al Municipio de El Calvario con la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000.00) para la terminación de su casa Municipal.

ARTICULO 2o.- La partida de que trata el artículo anterior de berá incluirse en el presupuesto de la próxima vigencia de 1.963.

ARTICULO 3o.- Esta Ordenanza rige desde susanción.

Dada en Villavicencio, Capital del Departamento del Meta a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos -- (1.962).

JORGE H. ACEVEDO
Presidente.-

GUILLERMO LEON LINARES
Secretario Gral. de la Asamblea.-

Los suscritos: Presidente y Secretario de la Honorable Asamblea Departamental del Meta, CERTIFICAN Que esta Ordenanza fué sometida a los debates reglamentarios, los días 23 de Octubre, 28 y 29 de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

JORGE H. ACEVEDO
Presidente.-

GUILLERMO LEON LINARES
Secretario Gral. de la Asamblea.-

GOBERNACION DEL META.- Villavicencio, diciembre
veintiseis de mil novecientos sesenta y dos.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL GOBERNADOR.

Ovidio Sarmiento Díaz
GOBERNADOR
OVIDIO SARMIENTO DIAZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

Enrique González Reyes
SECRETARIO DE GOBIERNO
ENRIQUE GONZALEZ REYES

EL SECRETARIO DE HACIENDA.

Carlos Benavides C.
SECRETARIO DE HACIENDA
CARLOS BENAVIDES C.